

ESTADO No. 47

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 26 DE MAYO DE 2014**.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	B7520005	SEGOVIA GOLD S.A.	433-434	21-05-2014	PARM 383	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 23 de octubre de 2013 del Consorcio HGC. Dar traslado a la Coordinación Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera del expediente para lo de su competencia. Dar traslado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, del expediente, para lo de su competencia.
2	Auto	GCT-081	CONTINENTAL DE CARBONES LTDA	326-327	22-05-2014	PARM 388	Dar traslado del concepto técnico PARM-S-244 del 13 de mayo de 2014. Aprobar los FBM semestrales de los años 2008 al 2013 y el FBM anual de 2007. Requerir bajo apremio de multa para que dentro del término de 30 días allegue corrección de los FBM anual de 2012 y anual de 2013. Conceder el término adicional solicitado por la sociedad titular del contrato para allegar las modificaciones al PTO, contabilizado desde el 3 de marzo de 2014 y hasta el 30 de mayo de 2014. Dar traslado a la Coordinación Zona Occidente de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, del expediente, para lo de su competencia.
3	Auto	G19-159	CERRO MATOSO S.A.	239-240	20-05-2014	PARM 378	Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 8001034147, advirtiéndole al titular que en caso de que no se conceda la prórroga de la suspensión de obligaciones, la póliza en mención será examinada nuevamente



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

						Y de ser necesario se requerirá su modificación. Remitir la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones del contrato a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por ser de su competencia. Dar traslado a la sociedad titular del concepto técnico PARM-S-218 del 5 de mayo de 2014.
						Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-S-024 del 27 de enero de 2014 y PARM-S-244 del 13 de mayo de 2014. Requerir al titular para que en el término de 15 días allegue el comprobante de pago de canon superficial correspondiente a la primera y segunda anualidad de construcción y montaje. Requerir al titular para que dentro del término de 15 días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago completo del canon superficial de la primera y segunda anualidad de construcción y montaje, liquidados a una tasa del 12% anual hasta la fecha efectiva de su pago. Requerir bajo apremio de multa al titular para que dentro del término de 30 días allegue: corrección de los FBM anuales 2011 y 2012 y la presentación de los FBM semestral y anual 2013, PTO, Licencia ambiental o constancia del trámite adelantado frente a la Autoridad Ambiental, para la obtención de la misma, Modificación de la póliza que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales para el segundo año de construcción y montaje, de conformidad con el concepto técnico PARM-S-244 del 13 de mayo de 2014. Requerir bajo apremio de multa al titular para que en el término de 15 días allegue pago de Ida vista de fiscalización por valor de \$578.383, requerido mediante Resolución No. PARM 002 del 5 de febrero de 2013. Requerir al titular para que dentro del término de 15 días allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago completo de la visita de fiscalización, liquidados a una tasa máxima permitida por la ley durante el período de mora hasta la fecha efectiva de su pago. Aprobar para el contrato los FBM semestrales 2010, 2011, 2012 y anual 2010.
4	Auto	ILA-1556SX	ROBERTO JOSÉ GUTIÉRREZ DANIES	237-239	20-05-2014	PARM 379
5	Auto	16978	FIORENTINA LTDA	980-982	21-05-2014	PARM 384



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

							combustible de conformidad con lo ordenado en el decreto 222 de 1993, delimitar una zona adecuada para la disposición de capa vegetal, realizar las obras civiles en el frente de explotación y patio de acopio, que permita canalizar las aguas de escorrentía, para evitar inestabilidad en los bancos y acopios, implementar señalización minera dentro del área de la licencia de explotación, notificar a la Autoridad Ambiental la prórroga de la licencia de explotación, para la expedición del plan de manejo ambiental, contratar una persona idónea para el cargo supervisor o director técnico de trabajos mineros, actualizar los planos topográficos y de registro de los avances de los frentes de trabajo, establecer un sistema de medición que permita controlar e inventariar los volúmenes de producción; para lo anterior se concede un término de 30 días.
6	Auto	NIO-15531	CONSORCIO VIAS SINCE 2012	60-61	21-05-2014	PARM 381	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 13 de marzo de 2014 del Consorcio HGC. Dar traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera del expediente, para lo de su competencia.
7	Auto	NLH-15381	VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S	79-80	21-05-2014	PARM 385	Dar traslado a la sociedad titular del Informe de Fiscalización Integral del 15 de marzo de 2014 del Consorcio HGC. Aprobar para la Autorización Temporal el FBM semestral y anual 2013 y regalías del II, III y IV trimestre de 2013 y las regalías del I trimestre de 2014.
8	Auto	JIF-11241, JKC-08061, JBM-16072X, JAN-09071, JAN-09001, JAN-08581, JG2-09513, JGP-10401,			23-05-2014	PARM-0389	Levantar la suspensión de los términos señalados en el Auto PARM-204 de 2014 para que los proponentes que se relacionan a continuación, alleguen únicamente el Programa Mínimo Exploratorio (Formato A), contenido en la Resolución 428 de 2013, proferida por la ANM: JIF-11241, JKC-08061, JBM-16072X, JAN-09071, JAN-09001, JAN-08581, JG2-09513, JGP-10401, JHM-10491, JIG-08171, HD4-084, GK1-102, ICQ-08043, HDB-123, HGA-09451X, HHN-08022X, B7738005, FKH-141, U5-11521 y HDB-12241X. En cada caso los términos se reanudarán a partir del día siguiente de la publicación del presente Auto.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

		JHM-10491, JIG-08171, HD4-084, GK1-102, ICQ-08043, HDB-123, HGA- 09451X, HHN- 08022X, B7738005, FKH-141, U5- 11521 y HDB-12241X					Dar traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 12 de noviembre de 2013 del Consorcio HGC. Requerir bajo apremio de multa al titular para que en el término de 30 días adecúe de inmediato y realice las obras de canales perimetrales, cunetas de coronación y tanquillas de sedimentación, conforme a las especificaciones técnicas consagradas en el Decreto 2222 de 1993, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988. De inmediato proceda a dotar y exigir a sus empleados el uso de los protectores auditivos, conforme a las especificaciones técnicas consagradas en el Decreto 2222 de 1993, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988. Correr traslado a la Autoridad Ambiental para que se le informe de la situación, de conformidad a la Ley 99 de 1993 y Resolución MME No. 18-0861 de 2002.
9	Auto	10656	RICARDO FERIS CHADID	922-923	20-05-2014	PARM 377	
10	Auto	CCD-081	ROCÍO MÉNDEZ DE KERGUELEN		09-04-2014	PARM 246	Dar traslado a la titular del Informe de Fiscalización Integral del 27 de noviembre de 2013 del Consorcio HGC.
11	Auto	FJT-14J	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		22-05-2014	PARM-S-279	Dar traslado del informe de comisión.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

12	Auto	FJT-14I	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	22-05-2014	PARM-S- 278	Dar traslado del informe de comisión.
----	------	---------	------------------------------------	------------	----------------	---------------------------------------

(*) El resumen del Auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **26 DE MAYO DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.



MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín - Agencia Nacional de Minería

Proyecto: LP